



11 de diciembre de 2017 octubre - noviembre 2017

PARA:

Miembros del Consejo Universitario

DE:

Dr. Rodrigo Carboni Méndez

Coordinador, Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes

Informe de la Comisión Coordinadores de Comisiones Permanentes,

ASUNTO:

correspondiente al periodo del 17 de octubre al 30 de noviembre de 2017.

De conformidad con el artículo 44, inciso k), del *Reglamento del Consejo Universitario*, en el cual se establece que son deberes de la persona que coordina la comisión, presentar ante la dirección del Consejo Universitario, un informe sobre el estado de los asuntos a cargo de la Comisión, por lo que a continuación se pormenorizan los resultados de la labor realizada por la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes.

No omito manifestar que en la sesión N.º 6125, artículo 9, del 10 de octubre de 2017, me nombraron como Director del Consejo Universitario, durante el periodo del 16 de octubre de 2017 al 31 de diciembre de 2018.

La Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes estuvo integrada por el Dr. Rodrigo Carboni Méndez, coordinador; el Dr. Jorge Murillo Medrano, coordinador de la Comisión de Docencia y Posgrado; el M.Sc. Carlos Méndez Soto, coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico; la Dra. Yamileth Angulo Ugalde, coordinadora de la Comisión de Investigación y Acción Social; el Lic. Warner Cascante Salas, coordinador de la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional; la Dra. Teresita Cordero Cordero, coordinadora de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, coordinadora de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios y el Ing. José Francisco Aguilar Pereira¹, coordinador de la Comisión de Asuntos Estudiantiles.

Se contó, además, con la colaboración del Mag. Norberto Rivera Romero, jefe del Centro de Información y Servicios Técnicos, la Mag. Giselle Quesada Céspedes, coordinadora de la Unidad de

¹ Se nombra como coordinador de la Comisión de Asuntos Estudiantiles en la sesión N.º 6128, artículo 6, del 17 de octubre de 2017.





Estudios, y el Lic. Gerardo Fonseca Sanabria, Asesor-Investigador de la Unidad de Estudios, todos del Consejo Universitario.

Durante el periodo del 16 de octubre al 30 de noviembre de 2017, la Dirección del Consejo Universitario se reunió **dos veces** con los coordinadores de las comisiones permanentes con el propósito de que se avanzara en el análisis del caso: *Transitorio 1: En un plazo de seis meses, el Consejo Universitario elaborará una propuesta para definir el procedimiento por seguir para llevar a cabo el debido proceso, en caso de incumplimiento de la normativa por parte de las personas miembros, a saber:*

Cuadro N.º 1
Reuniones de las Comisiones de Coordinadores de Comisiones Permanentes
Del 16 de octubre al 30 de noviembre de 2017

	Día de la reunión	Asuntos analizados	
1	3 de noviembre de 2017	• Se retoma el caso: Transitorio 1: En un plazo de seis meses, Consejo Universitario elaborará una propuesta para definir procedimiento por seguir para llevar a cabo el debido proceso, caso de incumplimiento de la normativa por parte de las person miembros.	
2	17 de noviembre de 2017	 Se retoma el caso: Transitorio 1: En un plazo de seis meses, el Consejo Universitario elaborará una propuesta para definir el procedimiento por seguir para llevar a cabo el debido proceso, en caso de incumplimiento de la normativa por parte de las personas miembros. 	

Actualmente, esta Comisión tiene para análisis los siguientes casos:

Cuadro N.º 2 Casos pendientes de análisis Del 16 de octubre al 30 de noviembre de 2017

	Asunto	Asesor	Ingreso
1	1. Una revisión integral del Reglamento para la asignación de recursos	Rose Mary	17/12/2013
		Fonseca	
		González	
	documentados durante el último año. Asimismo, permita formalizar y		
	dar sostenibilidad a diferentes medidas que se han venido		
	implementando para fortalecer la gestión institucional de estos		
	procesos, siempre en beneficio de una política académica que apuesta		





	Asunto	Asesor	Ingreso
	a que el diálogo e intercambio internacional contribuye a la excelencia académica de la Universidad de Costa Rica. 2. Incorporar en esta revisión integral de dicho Reglamento, la modificación del artículo 22, solicitada en sesión N.º 5548 del 14 de junio del 2011, y que fue publicado en consulta a la comunidad universitaria en el periodo comprendido del 24 de junio al 5 de agosto del 2011 (Gaceta Universitaria N.º17-2011, del 23 de junio del 2011)		
2	b) La solicitud de elaborar una propuesta que defina el tratamiento que se debe dar a las propuestas de políticas institucionales sobre temáticas específicas que son presentadas por diferentes instancias universitarias en diferentes momentos ante el Consejo Universitario y que, además, incluya posibles mecanismos de vinculación de estas políticas con las Políticas Institucionales vigentes.	Javier Fernández Lara	28/04/2015
3	Trasladar a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes la siguiente propuesta de política universitaria para evaluar la incorporación a las Políticas de la Universidad de Costa Rica 2016-2020.	Javier Fernández Lara	19/08/2016
4	Inclusión de políticas universitarias que apoyen la producción nacional, su consumo, la alimentación saludable y que contribuyan a la seguridad y la soberanía alimentaria del país. (VUS-3) (VII Congreso Universitario).	Rosibel Ruiz Fuentes	04/11/2016
5	Relación UCR-pueblos indígenas costarricenses: el respeto y cumplimiento de sus derechos. (VUS-16) (VII Congreso Universitario).	Rosibel Ruiz Fuentes	04/11/2016
6	Creación de políticas de apoyo al emprendimiento. (VUS-21) (VII Congreso Universitario).	Rosibel Ruiz Fuentes	04/11/2016
7	que incluya en las Políticas Institucionales lo contenido en el acuerdo	Javier Fernández Lara	12/12/2016
8	el debido proceso, en caso de incumplimiento de la normativa por	Gerardo Fonseca Sanabria	27/07/2017

• Es importante señalar que el Consejo Universitario, en la sesión N.º 6125, artículo 8, del 10 de octubre de 2017, publicó en consulta a la comunidad universitaria la reforma integral al Reglamento para la asignación de recursos financieros al personal universitario que participa en eventos académicos en el exterior. Esta consulta venció el 29 de noviembre y actualmente se está trabajando en la sistematización de las observaciones recibidas.





• Debido a que el plazo otorgado al caso: Transitorio 1: En un plazo de seis meses, el Consejo Universitario elaborará una propuesta para definir el procedimiento por seguir para llevar a cabo el debido proceso, en caso de incumplimiento de la normativa por parte de las personas miembros había vencido, la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes solicitó ampliación de tiempo, por lo que en la sesión N.º 6146, artículo 4, del 4 de diciembre de 2017 acordó: Prorrogar, por seis meses, el plazo dispuesto en el transitorio 1 del Reglamento del Consejo Universitario, para definir el procedimiento por seguir para llevar a cabo el debido proceso, en caso de incumplimiento de la normativa por parte de las personas miembros del Consejo Universitario.



Mag. Giselle Quesada Céspedes Coordinadora - Unidad de Estudios Consejo Universitario - UCR http://www.cu.ucr.ac.cr/ Tel: 2511-5901